

propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Lycoming División Avco Corporation», de Estados Unidos, «Diversas herramientas para reparación del motor Lycoming GO-cuatrocientos ochenta B-uno-A-seis», por un importe total de nueve mil docientos sesenta y seis dólares con setenta y dos centavos, cuyo contravalor en moneda española más gastos asciende a ochocientas veinticinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo del mil novecientos sesenta y cinco

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1271/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un oscilógrafo registrador 5-124P9-18, con accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un oscilógrafo registrador cinco-ciento veinticuatroPnueve-dieciocho, con accesorios», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la Casa «Consolidated Electrodynamic Corporation», de Alemania, «Un oscilógrafo registrador cinco-ciento veinticuatroPnueve-dieciocho, con accesorios», por un importe total de doce mil ciento setenta y cinco dólares con cinco centavos, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a novecientas sesenta y ocho mil ciento setenta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1272/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la confección, mediante concurso, de «Trece mil quinientos uniformes de paseo».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la confección de «Trece mil quinientos uniformes de paseo, y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar mediante concurso la confección de «Trece mil quinientos uniformes de paseo», por un importe total de tres millones treinta y siete mil quinientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo del mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1273/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la ejecución por subasta pública del proyecto de obra «Ampliación de la pista 23-05 en la base aérea de San Javier (Murcia)».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución por subasta pública del proyecto de obra «Ampliación de la pista veintitrés-cero cinco en la base aérea de San Javier (Murcia)», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestos del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y seis; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y tres, ambos inclusive, y el sesenta y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar por subasta pública la ejecución del proyecto de obra «Ampliación de la pista veintitrés-cero cinco en la base aérea de San Javier (Murcia)», por un importe total de ocho millones trescientas ochenta y un mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1274/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Refuerzo, prolongación y señalización diurna de la pista de vuelo 01-19 en el aeropuerto de Madrid-Barajas».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Aviación Civil del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Refuerzo, prolongación y señalización diurna de la pista de vuelo cero uno-diecinueve, en el aeropuerto de Madrid-Barajas», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos del Plan de Desarrollo Económico y Social del presente ejercicio y de los próximos de mil novecientos sesenta y seis y mil novecientos sesenta y siete, y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículos cincuenta y cuatro, sesenta y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Refuerzo, prolongación y señalización diurna de la pista de vuelo cero uno-diecinueve, en el aeropuerto de Madrid-Barajas» por un importe total de ciento cuarenta y cuatro millones ciento ocho mil seiscientas noventa pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1275/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Campo de vuelos.—Aeropuerto de Alicante».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Aviación Civil del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Campo de vuelos.—Aeropuerto de Alicante», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos del Plan de Des-